

ACTA DE FALLO DE LA **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR046-T-23-2026,** PARA LA CONTRATACION DE **SERVICIO MEDICO INTEGRAL CIRUGIA CARDIVASCULAR Y TORAX 2026** PARA LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N MANUEL AVILA CAMACHO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL **EJERCICIO 2026.**

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2026, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO", UBICADA EN CALLE 2 NORTE NO. 2004, C.P. 72000, COLONIA CENTRO, EN PUEBLA, PUE., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA ANTES MENCIONADA Y EN BASE A LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 Y 96, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 92, 93,94, 95, 108 Y 126 SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA., PARA CUBRIR NECESIDADES DEL **03 DE JUNIO 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

MTRO. JORGE JESUS RESENDIZ ROSALES, ENCARGADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO", QUIEN PRESIDE EL ACTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DECLARÓ FORMALMENTE INICIADO ESTE ACTO, HIZO LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PARTICIPANTES DE ESTE EVENTO, CON EL PROPÓSITO DE RUBRICAR PARA DEJAR CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA

FALLO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZÓ EL ANÁLISIS POR PARTE DE ESTA CONVOCANTE Y/O SOLICITANTE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 INCISO I Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EMITE EL RESULTADO TECNICO Y ECONOMICO DE LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR046-T-23-2026:

LIC. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. MANUEL ÁVILA CAMACHO", CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA EVALUACION LEGAL Y ECONOMICA DE LAS PROPOSICIONES LLEVA A CABO DICHA LABOR.

LIC. SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS, JEFA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. MANUEL ÁVILA CAMACHO", CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA EVALUACION LEGAL Y ECONOMICA DE LAS PROPOSICIONES LLEVA A CABO DICHA LABOR.

DRA MARIA SOLEDAD BEATRIZ VILLEGAS GONZALEZ, JEFE DIVISIÓN CARDIONEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA TORACICA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO", CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMSS EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA DE LAS PROPOSICIONES LLEVA A CABO DICHA LABOR.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZÓ EL ANÁLISIS POR PARTE DE ESTA CONVOCANTE Y/O SOLICITANTE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 INCISO II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





ACTA DE FALLO DE LA **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR046-T-23-2026,** PARA LA CONTRATACION DE **SERVICIO MEDICO INTEGRAL CIRUGIA CARDIVASCULAR Y TORAX 2026** PARA LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N MANUEL AVILA CAMACHO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL **EJERCICIO 2026.**

SE INFORMA QUE SE LLEVO A CABO LA EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL – ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES DE AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE ENCONTRARON SANCIONADOS O IMPEDIDOS PARA CONTRATAR CON EL IMSS

PROVEEDOR	EVALUACION LEGAL ADMINISTRATIVA
COMERCIALIZADORA MÉDICA OM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
MK HUMANA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CON GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y VITALMEX ADMINISTRACION SA DE CV	CUMPLE

LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS FUE ELABORADA POR EL DRA MARIA SOLEDAD BEATRIZ VILLEGAS GONZALEZ, JEFE DIVISIÓN CARDIONEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA TORACICA, EN SU CALIDAD DE AREA TECNICA MISMA QUE FUE REMITIDA MEDIANTE **OFICIO 221901200200/2.4/134/2026**.

1) SE DIO LECTURA A LAS PROPOSICIONES QUE NO RESULTARON CON ADJUDICACIÓN, DEBIDO A QUE FUE DESECHADA TECNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 FRACCIÓN I Y 49 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PARTIDA	PROVEEDOR	IMPORTE
SMI CIRUGIA CARDIVASCULAR Y TORAX	COMERCIALIZADORA MÉDICA OM, S.A. DE C.V.	39,227,331.33
SMI CIRUGIA CARDIVASCULAR Y TORAX	SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	43,875,729.00

LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS REQUISITOS DE PARTICIPACION SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DE LOS LICITANTES SEÑALADOS, SE CONTIENE EN LA PROPIA EVALACION TECNICA MISMO QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES Y EN CONSECUENCIA ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.

2) DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 47, 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCION V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO LECTURA AL NOMBRE DEL PROVEEDOR CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS FUERON DETERMINADAS COMO SOLVENTES Y A QUIEN SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

PARTIDA	PROVEEDOR	IMPORTE
SMI CIRUGIA CARDIVASCULAR Y TORAX	MK HUMANA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CON GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y VITALMEX ADMINISTRACION SA DE CV	36,625,513.86

SE INFORMA A LOS PROVEEDORES QUE EL RESUMEN DE ESTA ADJUDICACIÓN ES EL SIGUIENTE:

EMPRESAS PARTICIPANTES	3
PARTIDAS SOLICITADAS	1
PARTIDDAS ASIGNADAS	1
% ASIGNADO	100%

FIRMA DE CONTRATO SE DEBERAN FIRMAR EL DIA **23 DE JUNIO DE 2026** DE 9:00 A 14:00 HORAS LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A TRAVES DEL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DEL SISTEMA COMPRAS MX EN LA FORMA QUE DETERMINE LA OFICINA DE ADQUISICIONES EN LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO", DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 49 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 129 DE SU REGLAMENTO.

CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO	MONTO	VIGENCIA	GARANTIA	GARANTIA MONTO	GARANTIA
050GYR046T02326-001-00	MK HUMANA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION	SMI CIRUGIA CARDIVASCULAR Y TORAX	36,625,513.86	03 JUN AL 31 DIC 2026	10%	3,662,551.39	INDIVISIBLE





ACTA DE FALLO DE LA **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR046-T-23-2026,** PARA LA CONTRATACION DE **SERVICIO MEDICO INTEGRAL CIRUGIA CARDIVASCULAR Y TORAX 2026** PARA LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N MANUEL AVILA CAMACHO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL **EJERCICIO 2026.**

	CON GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y VITALMEX ADMINISTRACIO N SA DE CV						
			36,625,513.86				

SE RATIFICA A LOS PROVEEDORES GANADORES QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL (LOS) CONTRATO(S) RESPECTIVO(S), CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO ELECTRONICO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN ESTE DOCUMENTO SE DIFUNDIRA A TRAVES DE COMPRAS MX EN LA DIRECCION ELECTRONICA, https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/ AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE A LA NOTIFICACION PERSONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. ASIMISMO SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA DE ESTE DOCUMENTO EN EL TABLERO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO", EN CALLE 2 NORTE NO. 2004, C.P. 72000, COLONIA CENTRO, EN PUEBLA, PUE. POR UN TERMINO DE CINCO DIAS HABILES; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA NO. **LA-50-GYR-050GYR046-T-23-2026**, SIENDO LAS 17:10 HORAS DEL MISMO MES, DIA Y AÑO EN QUE SE INICIA, LEVANTANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA.

AREA TECNICA

DRA. MARIA SOLEDAD BEATRIZ VILLEGAS GONZALEZ
JEFE DIVISIÓN CARDIONEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA TORACICA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA

AREA ADMINISTRATIVA

MTRO. JORGE JESUS RESENDIZ ROSALES **ENCARGADO DIRECCION ADMINISTRATIVA**	LAE. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**
MTRA. SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS **JEFA DE OFICINA DE ADQUISICIONES**	C.P. ZURY SADAY HERRERA MORA **ANALISTA COORDINADOR**



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCION MÉDICA
COORD. DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDADES
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCION MÉDICA
DIVISION DE CARDIONEUMOLOGIA

Ref. N 221901200200/2.4/ **134**/ 2026.
Puebla, Pue., a 02 de Junio de 2026.

Lic. Yadhyra Lizzette Salas Vega

Presente

En seguimiento la información solicitada únicamente por vía de correo electrónico con respecto a la emisión del Dictamen Técnico correspondiente al evento LA-50-GYR-050GYR046-T-23-2026 SMI CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORAX (sin oficio de Ref.) con respeto a la contratación del Servicio Médico Integral de CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TÓRAX para el ejercicio de Junio - Diciembre 2026 , que me permití enviar la respuesta vía correo electrónico el día 01 Junio 2026, me permito hacer entrega del

3) DICTAMEN DE LA EVALUACION TÉCNICA BASADO EN LA EVALUACION Y METODOLOGIA ESTABLECIDA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES para contratación de dicho Servicio Integral en calidad de Área Técnica.
4) BINARIA.

Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Puebla C.M.N. M.C.A.
02 JUN 2026 16:52
RECIBIDO
ADQUISICIONES

LOS ARCHIVO DE LOS PARTICIPANTES:

MK Humana, S.A. de C.V.
Comercializadora Médica OM, S.A. de C.V.
SUMINISTROS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CON FORME AL ANALISIS REALIZADO EN BASE AL TIEMPO DE CUMPLIMIENTO O NO DE LA EVALUACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS DE LOS PROCEDIMEITNOS Y BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO,

1. EL PARTICIPANTEDE LA LICITACION SUMINISTROS MEDICOS DE MEXICO, S.A. de C.V., NO CUMPLE TECNICAMENTE, DERIVADO DE QUE NO PRESENTA ANEXO T19 NECESARIO PARA LA VALORACION TECNICA DE LA PROPUESTA DISPONIBLE.
2. DERIVADO DE LA REVISION TECNICA REALIZADA A EMPRESA COMERCIALIZADORA MEDICA OM, S.A. de C.V. SE DETERMINA QUE LICITANTE NO CUMPLE EN LA PROPUESTA CON LA DESCRIPCION DEL BIEN DE CONSUMO COMPLEMETARIO: SENSORES DE OXIMETRÍA SEGÚN COMPLEXION DEL PACIENTE (ADULTO, PEDÍATRICO Y NEONATAL) COMPATIBLE CON MONITOR DE OXIMETRIA TISULAR NO INVASIVA PARA SU FUNCIONAMIENTO.
   EL INSTRUMENTAL OFERTADO NO SE ENCUENTRA EN EL CATALOGO CONTENIDO EN SU PROPUESTA TECNICA

3. DERIVADO DE LA REVISION TECNICA REALIZADA A EMPRESA MK HUMANA SE DETERMINA QUE CUMPLE TECNICAMENTE CON LOS REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCAQTORIA

EL PRESENTE DICTAMEN SE EMITE DEL ANALIS REALIZADO A LAS PROPUESTA ENVIAS VIA CORREO ELECTRONICO POR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LIC. ZURY SANDAY HERRERA MORA DE LOS ARCHIVOS ELECTRONICOS, DCORRESPONDIENTES A PROCEDIMIENTOS, BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMETARIO, TERMINOS LEGALES Y ECONOMICOS, LOS CUALES SON CONFIDENCIALES Y RESERVADOS CONFORME A LAS DISAPOSICIONES APLICABLES.

Sin más por el momento, quedo atenta a sus consideraciones

U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA C.M.N. M.C.A. 16:50
02 JUN 2026
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Maria Soledad Beatriz Villegas González.
Jefe de la División de Cardioneumología y Cirugía Torácica.
U.M.A.E. Hospital de Especialidades Puebla.

c.c.p. : Dra. Myriam Ramirez Gutierrez. Director Médico
c.c.p. : Expédiente



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR046-T-23-2026|ZURY SADAY HERRERA MORA|HEMZ750719QR6|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|73e8cd2361f11c612fe7a1a077ef126e9c5d181ebe0204ece5cd99e9d7b8ce0f|02-06-2026 17:28:31||

FIRMA ELECTRÓNICA:
LR7AJ1t4khhvjeuuKt9kJkdKvM/xHdDnHR092KwpWMrKu/goXjMja0anq+BKc7uLulE0OPsBJqpCywPSTnRj4HAFV7sqOAnRr8Z16Ub0YVzZolw/cH9jQZQ3
PgiK2x/HwsIdBnmPx7vXi1L7xUkRMVe9Kjbgy4MhJvXsadsWBT8mh0oYHV8Hs2Oq5DsJoLNKQc9LpkGfUf/3+MooKHXXEJbyfcTRKMAI5moJ5NKdFP+dKVIu
GbO4gnZEliztQHxYkik580RicuJxk/r1NnwXIfVZUbGeQPbRLfnQ+w48P+J5D7vO3E2IgQvcLETkF2bWMsrqLZ/IcBZ0l7+AYunxWg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
86941e71-5fdb-4a77-b340-bee815c4f44f

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR046-T-23-2026|JORGE JESUS RESENDIZ ROSALES|RERJ820423T19|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|73e8cd2361f11c612fe7a1a077ef126e9c5d181ebe0204ece5cd99e9d7b8ce0f|02-06-2026 17:27:44||

FIRMA ELECTRÓNICA:
XMMOX+GKvRRgovk46h64oFhtTfAwiLtdyQLFvK+4qQc+E7zKhSlFut3ah/64Zg3FWHpApO4rs3qoxbIjrixKsJuDe6Hr2GxJ3wrJE6e55p40TOeOqqPoMHuw
bh7TzJpTedZWm5nz6z8aBCIiiWi4bFEZGYP6kYhhpfcuU8+8w08vKPDgB9xudveLbjKvF85EeHYFMKeXfBjMK0FpfndhUZsfp+orms3F+t9fCdxQ0tR2gPtp
QATfWcPve6yrw8DsYn8Kh6nsgP4aZPbS8HyGeyig47iqC0OUwaEnVUol1yAhK8S1YJLYj5GBJLL4wVnSvuR+ejPpSHvmmMCxyxNMdA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
bf708816-05f4-407b-aab0-993b103a4d99

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR046-T-23-2026|YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA|SAVY740914SM7|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|73e8cd2361f11c612fe7a1a077ef126e9c5d181ebe0204ece5cd99e9d7b8ce0f|02-06-2026 17:28:24||

FIRMA ELECTRÓNICA:
xfet5vnFsokVl2jVRe00iDWXHP7kCNrpsbHLf0srtgbf61mJiqjC9+wKewpZM9Yl87e7qpbNg9ln4K2SayvKQnHdIzUHqg/64NesHWdhctL7lKgg4p+jrNoM
f3XFeYZm7xIUktqp48qAaUWNdPdFGDRjkREaUkWeuZeJyJ5or1u0RNKsBxIxhKB80jcapau8/Az6kgows7VUZDnnr1QAunncnyw247bqOh4Kvt9mzsEZpvhB
eoC8SkGh1IonA/JDvu137fvEZjRJTR1c6fRz8T+cq8PiuXuluOHWMtpH3v/2U3IMFdrKQjZe3L96E5P2kzWvCUe42KvvqMGN47YD2Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
dbbd1afa-7dc2-4f7a-a557-97c2ee56775e

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR046-T-23-2026|MARIA SOLEDAD BEATRIZ VILLEGAS GONZALEZ|VIGS601218C77|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|73e8cd2361f11c612fe7a1a077ef126e9c5d181ebe0204ece5cd99e9d7b8ce0f|02-06-2026 17:41:01||

FIRMA ELECTRÓNICA:
i7qELToBdCqwQgO6s6XpgD7yyU2y/6qq5VUJDzs6FqkAje1vDY3eBOUYoj5UKpaPWwMWwTXgtqivMiGBIZBe1/8UPQkc3pRG0bGAMByRcunTQ10uYOO1TLXQ
HnX//8d+MQtB9cyu09Y37cvPiJZ4aWB88ifaPbBhd/pMSe2/2nh3TXLcNQxAL7ygLFP/BQHp6V3oJhiA7UDX8X+aWY7WoEHv9HsbcqDsXHvra6MWuGrmwR65
m9Ar/GbD7VkSvCuyZWInnoxMZrBzz20LUUOIz+jeUS9iVb5snvdVtuVA4sbTO7Ji3Y/v1efEb2pSjEAje/OvBKQzn3oPrlTfZl14nQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
18b9740b-5bf3-4ebd-a2a3-8ae93071b116

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

